

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sustancian de oficio autos de prevención de ab intestato por fallecimiento de doña Celestina Rodríguez Mena, hija de Lorenzo y de N., soltera, natural de Francia, y vecina que fué de Barcelona, domiciliada en calle Mayor de Gracia, número 104, tercero, primera, y por medio del presente se convoca a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado en el plazo de dos meses, con apercibimiento de tenerla por vacante.

Dado en Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—5.133-E.

Don Francisco Huet García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en estos autos, número 46 de 1967 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Joaquín Nadal Urgeles contra don Antonio Artero Navarro y doña Carmen Acosta Giménez en reclamación del crédito hipotecario de pesetas trescientas setenta y cinco mil, importe del capital prestado, más la suma de cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos de intereses vencidos y además las costas causadas, fijadas en veintidós mil quinientas pesetas, se sacan a pública subasta, por tercera vez, las fincas hipotecadas que a continuación se describen:

Entidad número 3: Lo constituye el piso segundo de la casa número 10 de la calle del Depósito de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y galería, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados; linda, al frente, Sur, con dicho calle; por la derecha, con «Sucesores de Ramón Ronda», por la izquierda, con Hilario Sánchez, y por la espalda, con finca de los hermanos Padros; le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100; consta en el tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, libro 441 de Badalona, folio 205, finca número 18.327, inscripción segunda.

Entidad número 5: Lo constituye el piso ático de la casa número 10 de la calle del Depósito, de esta ciudad, que consta de tres habitaciones, comedor-cocina, cuarto de aseo y galería y tiene una superficie de 90 metros cuadrados; linda: al frente, Sur, con la calle de su situación; por la izquierda, con Hilario Sánchez; por la derecha, entrando, con «Sucesores de Ramón Ronda», y por la espalda, con finca propiedad de los hermanos

Padros. Le corresponde una cuota de finca, digo, participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes y en las cargas de un 20 por 100. Consta al tomo 1.310 del Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al libro 441 de Badalona, folio 213, finca 18.331, inscripción segunda.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5, planta tercera, el día veintiocho de octubre próximo, a las diez horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones

1.ª Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación.

3.ª Que las cargas o gravámenes anteriores preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio de remate.

4.ª La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Francisco Huet García.—El Secretario.—8.713-C.

#### GRADO

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Juez de Primera Instancia de Grado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre disolución de Sociedad y otros extremos promovidos por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, en nombre y representación de doña María Purificación Rodríguez Fernández, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Lamuño, Municipio de Cudillero, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, emplazar por segunda vez a los demandados don Angel Pérez Suárez, doña Teresa, don Nicolás, doña Encarnación, doña Rogelia, doña Celia, doña Aida y don Gabino Pérez Muñiz, todos ellos hijos de don Hipólito Pérez Suárez; don Francisco y don Daniel Fernández del Viso Pérez, hijos de doña Teresa Pérez Suárez; don Alberto, doña María de la Cruz, doña María del Pilar y doña Teresa Guiomar Pérez Suárez, hijos de don Rogelio Pérez Suárez; de todos los cuales se ignoran sus circunstancias personales y domicilio, así como a cuantas personas tengan algún interés legítimo en la herencia del fallecido don Casto Pérez Suárez, los que necesitan personas que completen su capacidad para acudir al juicio con asistencia de las mismas, para que en el término de cinco días, contados a partir del último que hubiere sido emplazado, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de continuar el juicio en su rebeldía.

Dado en Grado a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Casimiro Alvarez.—8.658-C.

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Manuel Varillas Pérez, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de La Palma del Condado,

Hago saber: Que el día veintinueve del próximo mes de octubre y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado subasta pública para su venta al mejor postor las fincas especialmente hipotecadas por el demandado, en autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José López Rosado, mayor de edad, casado con doña Concepción Guzmán Guzmán, industrial y vecino de Bollullos del Condado.

Primera.—Casa en Bollullos del Condado, calle Pérez Merchante, número veintitrés duplicado, compuesta de tres portales, el primero doblado, parte de corral y cuadra; que linda: por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Antonio Rosado; izquierda, finca de procedencia de Emilio Martínez Almeida, y fondo, bodega de José Vázquez Morales. Mide ciento veintidós metros cuadrados. Valor fijado en la escritura de hipoteca, ochenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Segunda.—Y bodega en Bollullos del Condado, calle Nuestra Señora de las Mercedes, marcada con los números 58 y 60 actuales de gobierno, que mide diecinueve metros veinticinco centímetros de frente en todo el edificio, encontrándose a la entrada una nave con el indicado frente por diez metros ocho centímetros de fondo; sigue después un patio, que mide catorce metros veintidós centímetros de frente por veinticinco metros de fondo; a la derecha de este patio y ocupando lo que fué corral de la casa número 58 y 60 actuales de gobierno, existente hoy una bodega nueva, que tiene cinco metros cuatro centímetros de ancho por veinte metros de fondo, siguiendo a continuación un trozo de corral con el mismo ancho por trece metros sesenta centímetros de fondo; a la izquierda del patio un alpende con dos metros y medio de ancho por dieciocho metros treinta y nueve centímetros de fondo; frente a la entrada del patio otra bodega de catorce metros de frente por dieciocho metros treinta y nueve centímetros de fondo aproximadamente Linda: por la derecha de su entrada, con casa de Alonso León Lagares, hoy sus herederos, y por la izquierda y fondo, con finca de Ana Sofía Moguer Moyano. Valor fijado en la escritura de hipoteca, novecientos noventa y nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Y expresamente se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica en la descripción de cada finca y

no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al diez por ciento del valor señalado a la finca que pretenda rematar, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en La Palma del Condado a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Varillas Pérez.—El Secretario, Juan F. Sosa.—3.250-3.

#### MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 446 de 1967, seguidos a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Corujo contra don Francisco García Santana, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

«Piso primero, letra D, de la casa número 68 antiguo, y 74 moderno, sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, que consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño, que ocupa una superficie de 89,99 metros cuadrados, siendo la cuota de porcentaje en los elementos comunes, de tres por ciento. Linda, por la derecha, entrando, con patio de luces, al que tiene cuatro huecos; por la izquierda, con la calle de las Peñuelas, en la que tiene tres huecos; por el frente, con el piso primero, el descansillo y la escalera; por el fondo, con la finca número 57 de la calle de las Peñuelas.»

La citada vivienda está solada con baldosín hidráulico, pintada al temple liso. Tiene instalación eléctrica con tubo bergman, empotrado, siendo la carpintería y servicios de buena calidad y estos últimos en perfecto estado de funcionamiento. Su distribución en piezas, es armónica y todas con luz y ventilación directas.

Se integra en edificio construido hará unos doce años, con buenos elementos. Portal y escalera de mármol, siete plantas y ático. Fachada de ladrillo a cara vista y cemento. Bien situado, con excelentes medios de comunicación y transporte. Propio para vivienda de clase media.

Teniendo en cuenta los elementos anteriormente expuestos y el tipo medio de contratación particular en el sector, se valora en la suma de novecientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que los títulos de propiedad del piso se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por el licitador.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.252-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en el concurso de acreedores de «Cooperativa Coriana de Transportes por Carretera», se anuncia de nuevo por segunda vez la venta en pública subasta del vehículo siguiente:

Un autocar matrícula de Sevilla SE-88969, marca «Sava», al cual le faltan las ventanillas y se encuentra la tapicería del mismo casi en su totalidad bastante deteriorada, observándose desperfectos en la parte mecánica de dicho vehículo.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día treinta de octubre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento de la vez anterior, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El referido vehículo se encuentra depositado en la calle de Jesús Montoya, número 3, garaje-taller de esta capital.

Cuarta.—El remate no eximirá del cumplimiento de los requisitos administrativos que sean procedentes.

Dado en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Matías Malpica.—El Secretario: José A. Enrech. Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Matías Malpica.—8.685-C. 1.ª 30-9-1968

#### MARBELLA

Don Gonzalo Morales García, Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue a instancia de doña Ingeborg Louise Marianne Clementson expediente para declaración de ausencia de su esposo don William Robert Clementson, de cincuenta y cinco años, domiciliado en Marbella, que en 1968 marchó a Brasil como Ingeniero de una fábrica de motores, cesando sus noticias poco después, siendo las últimas recibidas desde San Pablo.

Marbella, dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Gonzalo Morales García. El Secretario, Miguel Rodríguez López.—8.685-C.

#### VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, con el número 27 de

1968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador don José Cervera Gay y en nombre y representación de don Antonio Muñoz Martín, contra don Manuel Mora García y su esposa, doña Angeles Tárrega Pallardó, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por proveído del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado por las partes, los bienes especialmente hipotecados, para lo que ha sido señalada la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, la que tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Bienes

Una casa situada en Torrente, calle de San Gregorio, número 16, cuyo solar ocupa una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y un piso alto, al que se sube desde la calle por escalera independiente recayente a la izquierda mirando a la casa. La planta baja consta de local comercial, con entrada directa desde la calle, compuesta de una sola nave y corral, y tiene una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Y el piso alto consta de una sola vivienda, distribuida en vestíbulo, comedor, estar tres dormitorios, cocina, aseo y galería, y tiene una superficie útil de setenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, tomo 794, libro 149 de Torrente, folio 223, finca 7.528, inscripción séptima.

Valorada en ciento veinticinco mil pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valencia a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Climent González.—El Secretario.—3 251-3.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado al número 157 de 1968, promovido por don José y don Máximo Fajardo Barón, representados por la Procurador de los Tribunales doña María Fernanda Alfaro Montañés, se ha dictado auto con fecha catorce del actual, en el que se ha aprobado el convenio celebrado por los acreedores de los suspensos en la Junta practicada ante este Juzgado el día tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, mandando a

los interesados a estar y pasar por él. Dicho acuerdo es del siguiente tenor literal:

1.º Se ceden a favor de la masa de acreedores la totalidad de los bienes de los suspensos para que previo nombramiento de una Comisión liquidadora, y que se halle integrada por tres miembros y a designar en esta Junta, y con los más amplios poderes suficientes y bastantes de los suspensos quienes los otorgarán en la forma más amplia conforme a Derecho y en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la aprobación de esta Junta, se proceda a liquidar los bienes del activo y suficientes para cubrir el total pago de los créditos.

2.º Se excluyen del crédito que figura a nombre de «Campomec, S. A.», hoy «Tractor Fiat S. A.», por devolución de la máquina industrial, cuya venta fue realizada con pacto de reserva de dominio, y habiendo sido solicitada su entrega a la Intervención, procede se devuelva reduciendo el pasivo en la totalidad de referido crédito.

3.º Se admiten, a reserva de la verificación por la Comisión liquidadora y se faculta a ésta lo más ampliamente posible para la comprobación de los siguientes acreedores:

Primero.—Señor Calvo Vidal, por 52.500 pesetas, más las posibles costas.

Segundo.—Por el Procurador de los Tribunales señor don Luis del Campo Ardíd, 34.585 pesetas, por costas de procedimiento contencioso-administrativo.

Tercero.—Señor Usón Clemente por pesetas 30.411 de principal y posibles costas de 4.000 pesetas en que se calculan.

Cuarto.—«La Valenciana», por 1.761,46 pesetas. Este último se halla incluido en la lista definitiva por el mismo crédito.

Quinto.—Ernesto Bergua, en cuanto se refiere a una segunda factura de 46.340 pesetas.

Sexto.—Julio Galán por una diferencia con el saldo acreditado por la Intervención de 6.456,50 pesetas.

Se propone para la Comisión Liquidadora a los representantes legales de «Usón, S. A.», «Garniro, S. A.» y «Comercial Gironés, S. A.»

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Español la Plana.—El Secretario.—3.691-C.

## JUZGADOS MUNICIPALES

### MADRID

Don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado Municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 244 de 1966, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don Manuel Fernández Loma, representado por el Letrado don Antonio Criado del Vado, sobre pago de doce mil seiscientos treinta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, en los que y en ejecución de la sentencia dictada se ha acordado sacar a la venta y pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado, don Basilio López Viñuelas:

Piso sexto D de la casa número 8 de la calle de Tarragona, de Madrid, barrio de Santa María de la Cabeza, tercera zona de ensanche. Es interior, con ventana a patio. Tiene un pasillo que llega al fondo; otro circular, alrededor de un patio; cuatro habitaciones, cocina y retrete. Tiene instalación de luz eléctrica y agua fría. Ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros sesenta y dos centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando desde la escalera, con el patio sexto C; izquierda, el sexto E; testero o espalda, con finca de don Sa-

turnino Categui, y frente, con la escalera por donde tiene su entrada y el piso sexto C. Tiene asignada una cuota de dos enteros cincuenta centésimas por ciento de los efectos de la propiedad y conservación de la finca.

Estos bienes han sido valorados en la suma de trescientas sesenta mil pesetas, que sirven de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las doce horas treinta minutos del día veintinueve de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la carrera de San Francisco, número 10, tercero previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin ser destinado a la extinción del precio del remate, y que los títulos de la propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran unidos a autos, y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen, sin tener derecho a ningún otro título, y con el que deberán conformarse.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Bento Cabrerizo.—El Secretario.—3.642-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

### Juzgados civiles

GALEA CABALLERO, Antonio; súbdito británico y vecino de Gibraltar; procesado en el expediente número 67 de 1962 del Tribunal Provincial de Contrabando de Cádiz; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Cádiz. —(3.397.)

CAMPO SUDAN, Carmen Adriana del; de cuarenta y dos años, soltera, natural de Linares (Chile), hija de Eusebio y de Magdalena, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 104 de 1968 por prostitución; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(3.401.)

DOMINGUEZ GARCIA, José Abel; nacido en Llanes (Asturias) el 26 de julio de 1928, hijo de Juventino y de Vicenta, que dice es perito mercantil y tener su domicilio en Madrid, calle Madera, número 27; procesado en el sumario número 141 de 1967 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Segovia.—(3.403.)

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1965, José Onda Flores.—(3.396.)

## EDICTOS

### Audiencias Provinciales

Por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Penal de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Madrid, don Antonio Laguna Serrano, se ha dictado en el rollo de Sala número 12 de 1967, relativo a las diligencias preparatorias de igual número, instruidas por el Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital y seguidas por delito de conducción culposa y quebrantamiento de condena, contra Francisco Pardo Urbaneja, la resolución que copiada literalmente en su parte necesaria es del siguiente tenor:

Audiencia Provincial.—Magistrado de lo Penal señor Laguna.—Madrid a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta. El anterior escrito únase al rollo de su razón y para que tenga lugar el acto del juicio oral de las presentes diligencias preparatorias se señala la audiencia del día diecisiete de octubre próximo, a las diez y cuarto de su mañana, a cuyo fin cítese a las partes, testigo y responsable civil subsidiario, con los apercibimientos legales, y al inculpado Francisco Pardo Urbaneja, por el Oficial de Sala mediante edictos que mandará publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, dada la situación de rebeldía en que se encuentra dicho inculpado.

Lo mandó y firma S. S. A., de que certifico.—Antonio Laguna.—Luis Fuentes.—Rubricados.—(3.399.)

### Juzgados militares

Por medio del presente se notifica al ex legionario Agustino Francisco Dos Santos, natural de Abrantes (Portugal) y cuyo domicilio últimamente conocido era en Alcalá de Henares (Madrid), que por Decreto de la Autoridad judicial de la Primera Región Militar, dictado en la pieza separada de responsabilidad civil, que dimana de la causa número 1.079-65, que se le instruya por los delitos de desertión y fraude, ha sido declarado insolvente total de la cantidad de seiscientos diez pesetas con tres céntimos a que venía obligado a satisfacer en concepto de responsabilidad civil al Reino de Guerra, sin perjuicio de lo que procediera en caso de venir a mejor fortuna.

Leganés, 24 de septiembre de 1968.—El Teniente, Juez Instructor, Vicente Tarín Aguado.—(3.405.)

Don Rafael Ruiz Fernández, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que el día 10 de agosto de 1967 el mar arrojó sobre la playa de Masnou el cadáver de un hombre en avanzado estado de descomposición; vestía solamente pantalón de color oscuro con unas rayitas muy tenues de color claro; calzoncillos slip blancos, zapatos de color negro muy puntiagudos y cinturón de colores oscuros muy desteñidos, sin documentación.

Por tanto ruego a toda persona que pueda aportar datos para su identificación y averiguación de los hechos comparezca ante este Juzgado o Autoridades militares o civiles del lugar más cercano de su residencia para la leal y recta administración de justicia.

Barcelona, 21 de septiembre de 1968.—El Juez Instructor, Rafael Ruiz Fernández.—(3.380.)

Jiménez Ciudad, Alfonso; hijo de Pedro y de Francisca, nacido en Zorita (Cáceres) el día 2 de noviembre de 1936, de

estado casado, con residencia últimamente en Barcelona, ignorando su domicilio, notificará en el término de cuarenta días su actual residencia y domicilio al Capitán don Miguel Ramón Morcillo, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 171, en Cáceres, para la práctica de solicitar del Juzgado que corresponda certificación de existencia y estado con el fin de poder documentar expediente de prórroga de primera clase que se instruye a su hermano Tomás Jiménez Ciudad.

Ruego a las Autoridades civiles y militares que si alguno conociera la residencia y domicilio del citado en el presente edicto lo notifique a este Juzgado para el mejor servicio de la Justicia.

Cáceres, 21 de septiembre de 1968.—El Capitán, Juez Instructor.—(3.384.)

Don Rafael Ruiz Fernández, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye procedimiento previo número 149/67, con motivo del hallazgo de un feto varón de cinco meses de gestación, en aguas del Rompeolas de este puerto, el día 10 de junio de 1967, y que por tanto ruego a toda persona que pueda aportar datos para la identificación de los autores del hecho comparezcan ante este Juzgado o ante la Autoridad militar o civil del lugar más cercano a su residencia para la leal y recta administración de justicia.

Barcelona, 19 de septiembre de 1968.—Rafael Ruiz Fernández.—(3.381.)

#### Juzgados civiles

Horts Suttrop, de treinta y un años, hijo de Carlos y de Yda, jornalero, natural de Oberaden y vecino de Hohenlilbrug, calle Auf dem Dreische, 23, domiciliado últimamente en Alemania; comparecerá el día 28 de octubre de 1968 ante la Sección Primera de esta ilustrísima Audiencia Provincial, a las diez treinta horas, sita en el Palacio de Justicia de Barcelona, para asistir al acto del juicio oral de diligencias 201 de 1967, instruidas por el Juzgado de Instrucción número 4 de esta ciudad, bajo apercibimiento de celebrarse el mismo, caso de no comparecer, instruida por Ley del Automóvil, y en las que se halla inculpada.

Barcelona, 20 de septiembre de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(3.358.)

Don Francisco Grinda y Serrano, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama al súbdito belga Bruno Frediani, de treinta años de edad, soltero, hijo de Giovanni y Margarita, de profesión artista de teatro, natural de Boom (Bélgica) y vecino de Bruselas, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración en diligencias previas que instruyo con el número 199-68, por delito de imprudencia, bajo apercibimiento expreso que de no comparecer la orden de comparecencia podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Mérida a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Francisco Grinda y Serrano.—El Secretario.—(3.366.)

En los autos de juicio verbal de faltas número 485/68, que se sigue en este Juzgado Municipal número ocho sobre daños entre Felipe Sales Melchor y Ernesto Ibáñez, se ha dictado la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El señor don Antonio Rodríguez López, Juez municipal del número ocho de los de esta capital, visto el juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el señor Fiscal municipal, y de la otra, como denunciado, Ernesto Ibáñez, cuyas circunstancias personales constan en las diligencias, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ernesto Ibáñez como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de doscientas cincuenta y cinco pesetas de multa, a que indemnice en la cantidad de dos mil cuatrocientas pesetas a José Santafé Claver por los daños causados y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado. Está el sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Ibáñez se expide la presente cédula en la ciudad de Valencia a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.377.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad de Valencia, por proveído de hoy, dictado en el sumario que instruye con el número 98 de 1968, sobre suicidio de Alfonso Muñoz García, que llevó a cabo la madrugada del día doce del corriente mes de septiembre en la Partida de «Salto del Agua», de la población de Manises, ha mandado se cite, y en su consecuencia se cita, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los familiares del referido interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el expresado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles, como también se les ofrece por medio de la presente, el procedimiento del sumario conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 21 de septiembre de 1968.—El Secretario.—(3.374.)

Don Arturo García Sánchez, Juez comarcal de la ciudad de Nava del Rey (Valadolid).

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 48/68, por daños en accidente de circulación, por éste se cita en legal forma, en concepto de denunciado, a Fernando Hernández Domínguez, mayor de edad, de estado casado, soldador, natural de Salamanca y vecino de Alemania, 415 Krefeld, Burgerstr., 11, para el acto de juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día once de octubre próximo.

Dado en Nava del Rey a uno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Arturo García Sánchez.—El Secretario.—(3.390.)

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de Lerma en resolución de esta fecha se cita por la presente a Jean Paul Leduc y a su esposa Marie Therese Françoise, vecinos de Challans (Francia), a fin de que el día quince de noviembre

próximo y hora de las doce de la mañana puedan comparecer, si les interesa, en la sala audiencia de este Juzgado Comarcal de Lerma, calle Audiencia, número 6, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente en circulación acaecido el día veintitrés de julio pasado en el kilómetro 213.700 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), y en cuyas actuaciones aparece Jean Paul Leduc como denunciado y Marie Therese Françoise como perjudicada y otro, siendo el primero propietario y conductor del vehículo turismo marca Peugeot, modelo 204, matrícula 232 HX 85, (Francia), objeto de accidente, previniéndoles que de comparecer lo harán provistos de los medios de prueba de que intenten valerse en su defensa, y que no siendo obligatoria la asistencia, podrá dirigirse escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente y apoderar a persona que presente en el acto las pruebas que tuviere, apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que sirva de notificación y citación al denunciado Jean Paul Leduc y su esposa Marie Therese Françoise, ésta última como perjudicada, expido la presente en Lerma a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—(3.398.)

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Instrucción número 28 de esta capital.

Hago saber: Que en este referido Juzgado, y con el número 184-1968, se tramita sumario por el procedimiento de urgencia, sobre robo de un transistor, una maleta y dinero nacional y extranjero del interior del vehículo propiedad de Kerschner Margit, cuyo paradero o domicilio actual se ignora, habiendo acordado citarle por medio del presente para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración y hacerle el oportuno ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—(3.400.)

Don Antonio Albasanz Gallan, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid.

Por la presente: Llamo, cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, número uno, a Antonio González Alvarez, de diecinueve años de edad, natural de Cadalso de los Vidrios (Madrid), hijo de Víctor y de Amalia, soltero, conductor, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle de Fray José Ceideriña, número 24, 2.º A, provisto de permiso de conducción de clase B, expedido en Madrid el 9 de diciembre de 1966, con documento nacional de identidad número 1.622.095, pues así lo he acordado en el expediente de juicio verbal de faltas que instruyo con el número 15 de 1968, por daños, y ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la localización del actual domicilio y paradero del mismo, debiendo participarlo inmediatamente a este Juzgado, caso de ser habido.

Y al objeto de que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», pongo y firmo la misma en Madrid a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Albasanz Gallan.—El Secretario.—(3.402.)